

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 243 para la adquisición de accesorios con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 18 horas del día 5 de julio de 1954, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automóviles de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ... núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 243 para la adquisición de accesorios, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 11 de junio de 1954.
6.257-O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 244 para la adquisición de herramientas con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 18 horas del día 2 de julio de 1954, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automóviles de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ... núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 244 para la adquisición de herramientas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 11 de junio de 1954.

6.255-O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 246 para la adquisición de tapicería con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 16,30 horas del día 2 de julio de 1954, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automóviles de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ... núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir

gir en la subasta núm. 246 para la adquisición de tapicería, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 11 de junio de 1954.

6.256-O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 245 para la adquisición de material eléctrico con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 16.30 horas del día 5 de julio de 1954, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automóviles de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 245 para la adquisición

de material eléctrico, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 11 de junio de 1954.

6.258-O.

MINISTERIO DEL AIRE

**Dirección General de Industria y Material
Junta Económica Central**

ADQUISICIÓN POR GESTIÓN DIRECTA

Condiciones

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso del material siguiente:

Expediente núm. 212.—Una rectificadora de cigüeñales «Kellemberger».

Expediente núm. 458.—Una rectificadora planetaria «Kellemberger» y accesorios.

Expediente núm. 251.—Una mandradora fina de cilindros «Kellemberger».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, durante las horas de 9 a 13.

Las proposiciones en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 10 de julio próximo, de 11 a 11.30 de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
1.759—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO**

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se sacan a subasta las obras de reforma de la Oficina Española de Turismo en Tánger, con un importe de 117.594,89 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interés pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos, siendo condición esencial que las Empresas que concurren sean de nacionalidad española.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1954.

*Modelo de proposición
(Para subastas)*

Don ... mayor de edad, vecino de ... provincia de ... con domicilio en la calle de ..., núm. ..., de profesión ..., en (1) ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..., cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ... (3) pesetas, que representa una baja del ... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de ... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ... según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

1.760—O.

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

PLAZA DE CACERES

Dispuesto por la Superioridad la contratación, mediante subasta, de la ejecución de los servicios de acarreos interiores de viveres, efectos y material de todas clases y los transportes por carretera que para las necesidades del Ejército precise efectuar la Jefatura de Transportes Militares en la plaza y provincia de Cáceres, durante un año, prorrogable.

Se hace saber que el acto de la subasta se celebrará el día 8 de julio próximo, y a las doce horas, ante esta Junta Delegada, sita en avenida de Cervantes (Cuartel Viejo), debiendo regir en esta subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de dicha plaza todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, y en el tablón de anuncios situado en la entrada del edificio donde se encuentran instalados los Servicios de Intendencia, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de dicha subasta.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nuevas firmas, y harán constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, no admitiendo las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición que va unido al anuncio.

A las proposiciones se acompañará el recibo o alta de la contribución industrial, recibo de estar al corriente en el pago de los seguros sociales, documento de identidad que acredite su personalidad o pasaporte de extranjería, y los apoderados o representantes exhibirán el poder notarial otorgado a su favor.

También se acompañará carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al dos por ciento de las doscientas cincuenta mil pesetas que se calcula ascenderá el importe del servicio que se contrata por un año, haciéndose constar en la carta de pago que este depósito se hace expresamente para tomar parte en esta subasta.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá escribirse: «Proposición para optar a la subasta del servicio de acarreo y transportes de la plaza y provincia de Cáceres.»

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 7 de junio de 1954.—El Coronel Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, y en su nombre y representación don, domiciliado en calle, número, con documento de identidad número, fecha (o pasaporte de extranjería en su caso), enterao del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» o «Boletín Oficial» de la provincia de fecha para la subasta destinada a la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera que tenga que realizar la Jefatura de Transportes Militares de Cáceres, y enterao también de los pliegos de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y verificar dichos servicios en los precios siguientes:

Por
Por
Por

(Se detallarán todos los epígrafes en el mismo orden en que figuran en los pliegos de condiciones técnicas, y el precio, en letra, pesetas céntimos, con arreglo a la condición séptima del pliego de las legales.)

(A los que afecte, escritura de constitución de la Sociedad, poder notarial a favor del firmante, caso de obrar en nombre de otra persona o Sociedad.)

..... de de 1954.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Pliegos de condiciones técnicas que han de regir para la contratación de los transportes militares por carretera dentro de esta provincia y acarreo interiores de mercancías, a cargo de este Servicio, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad

1.ª El servicio que se pretende son aquellos acarreo interiores y transportes que la Jefatura de Transportes Militares no pueda realizar con los elementos que pudieran estar a su disposición.

2.ª Para los transportes por carretera, carga y descarga de la mercancía, se estará siempre a lo que determina la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de octubre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 302), publicado con fecha 29 de dicho mes, debiendo atenderse las partes contratantes a las variaciones que estime oportuno introducir el mencionado Ministerio de Obras Públicas.

3.ª Los acarreo interiores se verificarán desde las estaciones de esta capital a las dependencias militares de la misma y viceversa o de unas dependencias a otras, considerándose las casas comerciales de la capital como dependencias militares para estos efectos.

4.ª Los precios máximos que han de regir para los acarreo interiores son los aprobados por el Sindicato de Transportes correspondiente, adicionados, si ya no lo estuviesen, los jornales y los gastos que se ocasionen en la carga y descarga de los vehículos y vagones, así como el aparcaamiento y el estibado en los almacenes de las distintas dependencias, aunque éstos estén en sitios altos, siempre que no sea indispensable el empleo de grúas por su extraordinario peso o volumen, en cuyo caso podrán ser aptos de convenios separados.

5.ª La duración del convenio será de un año por lo que respecta a acarreo interiores, considerándose como tales los que previene la condición tercera, más aque-

llos que se precisen realizar desde cualquier población o finca de la provincia a la estación más próxima, siempre que la distancia entre ambos puntos no sea superior a diez kilómetros. El plazo de un año de la fecha en que se firme la escritura del mismo, sin que ello releve al contratista de la obligación de comenzar el servicio al adjudicarlo provisionalmente al mes, podrá ser rescindido en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, si la Superioridad así lo ordena, después de aprobada aquella, y que si ninguna de las partes contratantes lo denunciase con antelación a tres meses a su vencimiento, se considerará prorrogado por el plazo de otro año, previa propuesta y aprobación de la Superioridad.

6.ª Cuando la distancia a recorrer desde cualquier población o finca sea superior a diez kilómetros, se considerará como transporte por carretera y será verificado con arreglo a cuanto se determina en la condición segunda de este pliego. La duración de este contrato será la de un año, prorrogable por la tática y en idénticas condiciones que lo estipulado para los acarreo interiores en la condición quinta de este pliego.

7.ª Será obligación del contratista presentarse diariamente, a la hora señalada por el Jefe de Transportes, en la Oficina de la Jefatura para recibir órdenes referentes al servicio, haciéndose cargo, mediante recibo firmado, de las declaraciones y guías para las expediciones, entregando tan pronto como le sea posible los talones que se produzcan; también se hará cargo de las documentaciones para retirar mercancías que vengan consignadas a esta plaza, las que despachará y retirará a la brevedad posible, entregando las mercancías mediante recibo a las dependencias receptoras, cuyos recibos irán entregando en la Jefatura como comprobante de haber ejecutado el servicio.

Si al retirar una mercancía notase falta con el número de bultos o que éstos presentasen señal de haber sido abiertos, dará cuenta inmediatamente al Jefe de Estación, suspendiendo la operación y dando aviso al Jefe de Transportes Militares, al objeto de que éste pueda personarse y levantar la oportuna acta.

8.ª El contratista verificará dentro del día los acarreo que se le ordenen y se le haya avisado con seis horas de anticipación, para lo cual tendrá siempre a disposición de la Jefatura de Transportes un camión, camioneta o carro, por lo menos, con dos hombres, caballerías y útiles precisos, incluso encerados y toldos para la lluvia. Si dentro del día no se terminase el acarreo ordenado lo continuará en el día o días que precise hasta su terminación.

9.ª Los acarreo que se ordenen con carácter de urgencia y urgentísimos los realizará el contratista seguidamente de darle aviso y sin interrupción hasta terminar el servicio en los días y horas hábiles. Si en algún caso por la autoridad militar se dispusiera concretamente se invirtieran los días y horas extraordinarias para la más rápida ejecución del servicio el contratista lo realizará ateniéndose a las instrucciones que se le den y sin derecho por ello a reclamación alguna.

10.ª Para la ejecución de los transportes muy urgentes queda obligado el contratista a presentarse cuando se lo ordene el Jefe del Servicio con el número de hombres, carruajes y ganado que él estime necesario para la realización del servicio, sin distinción de días o noches, no feriados, siempre teniendo en cuenta que si el Jefe estimase que algunos de los vehículos y elementos del transporte utilizados por el contratista no reúnen las condiciones necesarias para el servicio serán sustituidos por otros buenos en el plazo que se le señale, y de no verificarlo dispondrá el Jefe de la ejecución de los acarreo no cumplimentados, siendo de cuen-

ta del contratista el pago de todos los gastos, cualquiera que fuese su costo.

Si la naturaleza del material a transportar exige el uso de artefactos especiales para la carga o descarga o aparatos, también especiales, y la Jefatura de Transportes contara con ellos, se los facilitará al contratista, sin remuneración alguna, debiendo devolverlos en el mismo estado, siendo de su cuenta el pago de la recomposición de los desperfectos que puedan producirse en la ejecución del servicio; si la autoridad militar no pudiera facilitar dichos elementos será obligación del contratista proporcionárselos a toda costa para asegurar la realización del servicio.

12. De todas las faltas o desperfectos que se noten en la ejecución de los acarreo será responsable el contratista, abonando su importe con arreglo a la valoración que formule la dependencia de procedencia, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarse si por existir indicios de culpabilidad se le somete al procedimiento que corresponda.

13. Siempre que tenga que acarrear pólvora, armas, municiones o demás material que sea necesario tomar precauciones, adoptará las que se le ordenen, lo mismo en el trayecto que en la carga y descarga, y recorrer el itinerario procedente, aun cuando no sea el más corto, por exigirlo así la seguridad del servicio.

El acarreo de dicho material sólo podrá efectuarse transportando en cada vehículo la cuantía y peso que para mayor seguridad en el servicio estime conveniente el Jefe de Transportes, sin que tenga el contratista derecho a reclamación alguna, por no completar la carga máxima de que sea susceptible el carruaje que emplee, pudiendo ser de aplicación estas exigencias a otros servicios que requieran precauciones semejantes y, por consecuencia, de circunstancias especiales.

14. Si por la importancia de un acarreo tomase la dirección de la ejecución del mismo el Jefe de Transportes Militares o designase para esta dirección a un auxiliar o funcionario de la Jefatura de Transportes, el contratista y sus empleados ejecutarán el transporte a las referidas órdenes de dicho Jefe o Delegado desde el momento de la recepción hasta la terminación del mismo.

15. Si por retenciones involuntarias a causa de fuerza mayor hubiese que pagar estadías en las estaciones sería abonado su importe por la Jefatura de Transportes militares, pero si el gasto fuera ocasionado por descuido del transportista y se retrasase la ejecución de un acarreo será satisfecho su importe por aquél, sin perjuicio de que se le exija cualquier otra responsabilidad a la que hubiera lugar.

16. No se considerará terminado, a los efectos de pago, ningún acarreo hasta que no haya cumplimentado cuanto se previene en la condición sexta y entregado en la oficina de transportes la documentación autorizada por las estaciones, sin reservas en las expediciones, y los recibos firmados por el Cuerpo o dependencia en las recepciones, sin reclamación alguna.

17. El cómputo para decidir las ventajas de las proposiciones que se presenten se hará por el total servicio, que se considerará como único, precio límite medio y no por el de las partidas parciales, cuyos mayores precios no serán obstáculo para admitir las proposiciones, siempre que su total importe resulte más ventajoso a los intereses del Estado.

18. A los efectos de fianza para esta contratación, se calcula que el importe del servicio en el plazo de un año será de doscientas cincuenta mil pesetas.

19. Los precios que han de regir para la contratación de los transportes por carretera y acarreo interiores en esta provincia, de los que precise esta Jefatura durante un año serán los siguientes:

Capacidad de carga útil	Percepción del transportista
— Toneladas	— Pesetas por Tm.-Km.

OBSERVACIONES.

Transportes por carretera

De 0.50 a 1	2,60
De 1 a 2	1,95
De 2 a 3	1,50
De 3 a 5	1,25
Mayor de 5	1,15

Estos precios son máximos y serán aplicados a la cantidad transportada.

Acarreos interiores

Toda clase de mercancía	30.—Tn.
Por cada vehículo, carro, automóvil, etc. ...	75.—unid.

Estos precios son máximos y se entienden para acarreos desde dentro de los almacenes a la estación o viceversa o de almacén de una a otra dependencia.

En caso de que se precise hacer algún transporte a lomo porque no se pueda entrar en determinados cortijos o fincas con vehículos por causas de la lluvia o por lo accidentado del terreno, el importe de este transporte será objeto de nuevo contrato.

Cáceres, 23 de marzo de 1954.—El Comandante Jefe de Transportes.—Firmado: Antonio Roda.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Transportes Militares de Cáceres. Jefatura.—Madrid, 14 de abril de 1954.—Examinado y conforme.—El Intendente Jefe (ilegible).—Rubricado.—Aprobado: el Director general de Servicios (ilegible).—Rubricado.—Es copia, el Capitán Interventor (ilegible).

Pliego de condiciones legales que han de regir para la contratación de los Transportes Militares por Carretera dentro de esta provincia y acarreos interiores de mercancías a cargo de este servicio en virtud de lo dispuesto por la Superioridad

Primera.—Que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la sexta clase por importe de cuatro pesetas con cincuenta céntimos y el recargo del cinco por ciento, según determina el apartado quinto del artículo 27 de la vigente Ley de Timbre, las que no llevarán enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nuevas firmas.

Segunda.—Que los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar a la proposición su cédula personal o pasaporte de extranjería, el último reibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Declaración en sus proposiciones de que los obreros empleados en el servicio objeto de licitación están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por la Organización Nacional Sindicalista.

Asimismo declararán también que no son militares, y si lo fuesen, harán constar que se encuentran en situación de supernumerarios, en reserva o retirados.

Los que asistan como representantes o apoderados, declararán en sus proposiciones que la persona por él representada no es militar, y si lo fuera, hará constar que se encuentra en cualquiera de las situaciones que se expresan en el párrafo anterior, diciendo la disposición ministerial por la que pasó a dicha situación.

También acompañarán los solicitantes recibo de estar al corriente del pago de

subsidio familiar y de la vejez, así como de la cuota de obligación como empresa.

Todos los documentos presentados por los solicitantes en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero o en idioma distinto al español, deberán ser traducidos por la interpretación de lenguas del Ministerio del Estado, y todos legalizados y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo estarán todos los documentos reintegrados conforme a la Ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

Tercera. Que no serán admitidas las proposiciones de aquellas personas que no acrediten en debida forma reunir los requisitos y elementos necesarios para el cumplimiento de las condiciones fijadas, haciéndose constar en dichas proposiciones que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones técnicas y legales se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósito o en alguna de sus Sucursales, pero no en los Bancos, la suma equivalente al 2 por 100 de las 250.000 pesetas que se calculan ascenderá el importe del servicio que se contrata, durante un año, haciéndose constar en dicha carta de pago que este depósito se hace expresamente para poder tomar parte en dicha subasta.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicada, a no ser que esté prevenido o se prevenga se admitan por su valor nominal.

Quinta. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Que la expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

Sexta. Que no se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otro servicio, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este último caso la transferencia de garantías para responder al nuevo contrato.

Séptima. Que el precio que se consignare en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha

unidad monetaria, no admitiéndose más fracciones que la del céntimo.

Octava. Que el acto se verificará, precisamente, en día laborable, en Cáceres, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en la calle Cervantes (Jefatura de Intendencia), el día y hora que se cite en los anuncios, constituyéndose el Tribunal con asistencia de un Notario, designado por el Decano del Colegio Notarial de esta capital, dando principio el acto con la lectura y pliego de condiciones.

Novena.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advertirá a los concurrentes que durante este tiempo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasada esta media hora y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los transportes por carretera y acarreos interiores de Cáceres durante un año».

El Presidente los recibirá, numerándolos por orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún concepto.

Décima. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta por el Secretario que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario, en voz alta, a la proposición en él contenida; sucesivamente se abrirán y se leerán por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Undécima.—Una vez terminada la lectura de proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de Subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, deberán prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los actores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Duodécima.—Que una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa a los intereses del Estado, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los componentes del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Décimotercera.—Las cartas de pago del depósito, correspondientes a las proposiciones que no fueran aceptadas ni hayan sido objeto de protestas, se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiro de las mismas al pleo de sus respectivas ofertas, quedando éstas

tas unidas al expediente de subasta, e igualmente se devolverán los documentos que acompañan a sus proposiciones.

Décimocuarta. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resultó más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta, aceptando sus compromisos.

Décimoquinta. Al declarar aceptada una proposición se entiende que la aceptación lleva envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército la correspondiente acta, sin cuyo requisito no comenzará a causar efecto, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

Décimosexta. Que una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiere su inmediata ejecución el contratista tendrá obligación de efectuarlo.

Si después el contratista favorecido con la ejecución provisional no tuviese la definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna. Si la subasta fuese anulada, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Jefe de Transportes Militares, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

Décimoséptima. Que aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir a disposición del presidente del Tribunal un depósito del 4 por 100 de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para la adjudicación provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito definitivo se constituirá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá de garantía al cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

Décimooctava. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura pública y de entregar al Jefe de Transportes Militares, para su curso correspondiente, una primera copia y cuatro copias simples, en el término de un mes, a contar desde el día en que se notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura se devolverá al contratista los resguardos del depósito definitivo.

Décimonovena. El contratista queda obligado a entregar en la oficina liquidadora de derechos reales la escritura correspondiente, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

Vigésima. Serán también de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y otorgamiento de la escritura, en la forma y número que determina la condición 18, debiendo presentarse al rematante los recibos que acrediten haber sido satisfechos los derechos de inserción de anuncios.

Vigésima primera. No se accederá a satisfacer indemnización alguna en concepto de intereses por demora en el pago ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos o subidas de jornales, así como el Estado tampoco intentará la retribución convenida porque se supriman los citados impuestos o tarifas existentes al contratarse el servicio.

Vigésima segunda. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, el de pagos al Estado, así como los arbitrios provinciales o municipales que se hayan establecido o se establez-

can en el período de duración del contrato o sea inherente al mismo.

Vigésima tercera. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, así como la cuota o impuestos que se enumeran en las condiciones décimooctava y vigésima segunda.

Los pagos se harán, una vez que se acredite estar ejecutado el servicio, mensualmente, bien al pie de la Caja o por libramiento directo al contratista, si por la Superioridad se ordena durante la duración del contrato otra forma de pago diferente a la actual.

Vigésima cuarta. Si el contratista o su representante, dado a conocer al Jefe de Transportes Militares, se ausenta sin previo aviso ni autorización de jefe de la Plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fueren necesarias comunicarle se considerará como que las ha recibido y no cumplimentado, se procederá a efectuar dichos servicios en la forma que más convenga a los intereses del Estado, a costa y riesgo del citado contratista.

Vigésima quinta. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajos de menores, etcétera, establecidos para los patronos en el Código de Trabajo; asimismo se ajustará en las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes o que se promulguen durante la duración del contrato.

Vigésima sexta. Terminado el contrato completa y fielmente por parte del contratista, el Jefe de Transportes a cuya disposición estará constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndole previamente acredite haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición vigésima tercera, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de derechos reales.

Vigésima séptima. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de garantía o depósito de subasta, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización por el perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará este servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasiona con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que establece la condición siguiente.

Vigésima octava. En todos los casos de incumplimiento el contratista será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo en el plazo que se le exija, y si la fianza prestada y los pagos que estuviesen pendientes de satisfacer no se considerasen suficientes, se expedirá certificado de débito por el Comisario de Guerra, Interventor del Tribunal de Subasta, con expresión del capítulo y sección del presupuesto a que se efectúa, para que proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección

y presupuesto en que resultó el descuento.

Vigésima novena. Las disposiciones gubernativas que en estos contratos se adoptan por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa. Las cuestiones que a estos contratos den origen no se pueden resolver por más disposiciones que las especiales sobre la contratación administrativa del Ramo del Ejército.

Trigésima. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverá en la forma que determina la condición anterior, pudiendo el contratista recurrir en última instancia las reglas de Derecho común.

Trigésima primera. En caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido el contrato, a no ser que los herederos o sindicatos de la quiebra ofrezcan llevarlo a cabo, bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo del Ejército, entonces, quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan derecho aquéllos a indemnización, sino únicamente a que se haga liquidación de los devengos del contratista.

Trigésima segunda. Por el Ramo del Ejército podrá ser rescindido el contrato si se suprimiese el servicio a que se refiere o dejase de consignar en presupuesto el crédito necesario para el mismo.

Trigésima tercera. En el acto de la subasta se tendrá presente lo dispuesto en la Ley de Protección a la industria nacional, del 14 de febrero de 1907; Reglamento para su aplicación, aprobado por Orden Circular del 26 de julio de 1927 («C. L.» número 153), y disposiciones complementarias.

Trigésima cuarta. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (Colección Legislativa número 14); la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 128), y alteraciones posteriores a dicha disposición.

Cáceres, 25 de noviembre de 1953.—El Interventor del Servicio.—Firmado: Victoriano González.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Transportes Militares de Cáceres. Intervención.—Conforme.—El Interventor general del Ejército.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio del Ejército. Intervención General. Madrid, 14 de abril de 1954.—Aprobado.—El Director general de Servicios.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.

1.743—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

CONCURSO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de la adquisición de mobiliario y otros efectos con destino a las plantas baja, primera y segunda del edificio de Intervención, Auditoria y otras oficinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, por un precio tipo de seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta céntimos (696.780.40 pesetas) se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

«Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y La Coruña, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

Los pliegos de condiciones y la relación de efectos a adquirir estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniendo en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones y la señalada en el artículo 29 del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Bilbao, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de 9 a 14. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional, ascendente a 13.935,60 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, P. S. (ilegible).
1.761—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de cuarenta (40) viviendas protegidas y su urbanización, en Aranjuez (Madrid), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de tres millones trescientas cuarenta y cinco mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.345.894,65), del cual tiene el carácter de protegible la cantidad de dos millones setecientos veinticinco mil novecientos ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (2.725.908,89).

En los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de la Sociedad, en Madrid (Zurbarán, 17), de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisio-

nal de cincuenta mil ciento ochenta y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos (50.188,41).

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas, a la apertura de pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil, se aplazará veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante el Notario que autoriza el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de la fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda o en las de la mencionada Empresa.

La Mesa, para la celebración del concurso-subasta, estará constituida por el Delegado del Instituto, como Presidente; el representante de la Sociedad, y el Notario de turno que corresponda.

Madrid, mayo de 1954.—El Director-Generale de la Empresa, José Centaño y de la Paz.—El Delegado del I. N. V., Jaime Ruiz y Ruiz.
6.281—O.

JUNTA ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEANICO DE BARCELONA

CONCURSO

En virtud de autorización concedida por la superioridad se convoca concurso público para la contratación de la extracción y suministro a pie de obra de 17.230 metros cúbicos de piedra, en rama y balasto, procedente de la cantera de Castelldefels, cuyas instalaciones son propiedad del Ministerio del Aire, con destino a las obras de este aeropuerto, por un importe total límite de 1.223.330 pesetas. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán este concurso se hallan de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de estas obras, en el local de la Jefatura del Sector Aéreo de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas treinta minutos del próximo día 14 de julio, en la Jefatura de las obras mencionadas.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número, con carnet de identidad número, de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) ... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para la extracción y suministro de piedra procedente de la cantera de Castelldefels, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letras), al precio de (en número y letras) pesetas cada a razón de metros cúbicos diarios y que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial. Asimismo se compromete a suministrar la piedra a los precios de la composición de precios inserta a continuación en el caso de que la Administración decida el transporte por su cuenta.

Composición de precios

Metro cúbico de piedra en rama y balasto s/camión cantera: Pesetas

Metro cúbico en rama y balasto de cantera a pie de obra: Pesetas

Breve descripción de la forma de transporte a utilizar:

Observaciones que considere oportuno hacer el oferente:

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago importante (en letras) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha y rúbrica del oferente o persona que legalmente le represente.

Barcelona de de 1954.

(Firma.)

Nota.—Se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Capitán Secretario de la Junta Económica.

1.741—O.

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

LEON

Subasta pública para la enajenación de un inmueble en Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo

La Delegación Provincial de Sindicatos de León saca a subasta la venta del inmueble propiedad de la Organización Sindical, en la localidad antes señalada.

Las ofertas se presentarán, en pliego cerrado y lacrado, en la Administración Sindical de León, sita en el segundo piso de la avenida de la República Argentina, número 23, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás referencias del citado inmueble se hallan a disposición de las personas interesadas en el domicilio antes señalado, y en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo y en Santa Cruz de Montes.

Será de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios publicados.

León 9 de junio de 1954.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa (ilegible).

1.754—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Santa Clara», de noventa y seis viviendas protegidas en Cabra-Vigo (Pontevedra), toda vez que según comunicación de 5 de octubre de 1951 el Institu-

to Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler, 1.751-O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Martín Alvarez Hernández», de ciento nueve viviendas protegidas en Zamora, toda vez que según comunicación de 21 de abril de 1954 el Instituto Nacional de la Vivienda ha recibido definitivamente las obras dichas.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler, 1.750-O.

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

EDICTO

Para conocimiento y notificación a don Gabriel Rodrigo Rivera, vecino que fue de la ciudad de Pontevedra, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, se hace saber que este Tribunal Económico Administrativo provincial, en sesión de 28 de mayo de 1953, acordó desestimar la reclamación número 190 del año 1953 que aquél promovió contra descuento que se le hace por tarifa primera de utilidad sobre sus haberes pasivos como retirado del Ejército; acuerdo contra el que puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de tres meses.

Pontevedra, 8 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Ernesto Páramo, 2.438-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: F. Rovira y Compañía.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital del perfeccionamiento: 460.100 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar industria de hilados y tejidos de algodón con la instalación de dos cardas de 1,52 metros de anchura.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 6.294-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Oxidal, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de oxidación anódica y coloración de pie-

zas de aluminio con la fabricación de placas características

Producción actual: 2.500 metros cuadrados de aluminio anodizado y colorado. Con la ampliación, Superficies anódicas y coloreadas, 4.000 metros cuadrados plaquitas-rótulo de aluminio anodizado, 3.500 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 6.293-O.

BURGOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Junta Administrativa del Concejo de Barchenas (Espinosa de los Monteros, Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de 260 metros de longitud y siete Kw., con el fin de dotar de alumbrado eléctrico a la localidad citada.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís, 2.439-O.

Peticionario: Don Nicéforo López Hidalgo.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalación de una línea eléctrica de alta tensión en término municipal de San Mamés de Abar, con el fin de disponer de energía en su taller de carpintería y el sobrante aplicarlo a suministrar alumbrado y fuerza al vecindario. Proyecta instalar una central, una estación transformadora de elevación, una línea en alta de la central al pueblo, una estación transformadora reductora y la red de distribución en baja por el pueblo.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados en estas oficinas, Santander, 11, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 7 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís, 2.440-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Jiménez Pastor.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de gaseosas y sifones en Cuenca. Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas, 2.445-O.

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Girón Velasco.

Localidad de emplazamiento: Martos, aldea Monte Lope Alvarez.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en la Plaza, de dicha localidad.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas veinte.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 2.447-O.

Peticionario: Don Eduardo Moreno Zamora.

Localidad de emplazamiento: Espelúy.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en estación de Espelúy.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas cuarenta.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 2.446-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hispania, S. L.

Capital: 5.110.000 pesetas.

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de lápices con la instalación de una máquina, de importación, de empaquetado por docenas de lapiceros.

Maquinaria a importar: Una máquina para empaquetado, por docena, de lapiceros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler, 2.442-O.

Peticionario: Manuel Pita y Hermano, S. R. C.

Emplazamiento: Narón.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y forja con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un tresillo de cilindros relaminadores; motor, 20 H. P.

Un martillo; motor, cinco H. P.

Una cizalla de 400 de boca; motor, cinco H. P.

Un baño galvanizado a fusión; y

Un baño galvanizado electrolisis; motor, cinco H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Itamón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

2.443—O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Manuel Porto Fernández y don Francisco López López.

Emplazamiento: Lápido, Ayuntamiento de Corgo.

Capital: 30.111,73 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar el centro de transformación Camposo, que alimenta a dos abonados, al lugar de Lápido, 700 metros más al Norte, donde alimentará a dieciocho vecinos más.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.444—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alberto Fernández Vial.

Emplazamiento: Camargo.

Capital: 103.000 pesetas.

Objeto: Construcción de viguetas prefabricadas de cemento armado especiales para la colocación de piezas cerámicas para forjados.

Producción: 125.000 metros anuales de viguetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander 7 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe Carlos Vlerna.

6.210—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alfonso Viñes.

Emplazamiento: Játiva.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón y bolsas de papel, instalando: una máquina automática para fabricar bolsas de papel, con formatos de 60 por 130 milímetros hasta 450 por 800 milímetros, con dispositivos para bolsas forradas, contador, regulación velocidad, regulación central, coseedor y para bolsas de mano; una máquina impresora de bobinas a varias tintas, especial para bolsas de papel; una engomadora y una cosedora.

Producción actual: 700.000 cajas de cartón y 3.000.000 de bolsas de papel, anuales. Aumento con la ampliación: 9.000.000 de bolsas de papel.

Las dos primeras máquinas son de importación. Las dos últimas (engomadora y cosedora) y las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.454—O.

Peticionario: Don Gonzalo Beneyto Gandía.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 255.300 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados de regenerados con una sección de tisaje.

Producción de la ampliación: 12.500 mantas de algodón regenerado al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.455—O.

Peticionario: Don Alfonso Navarro Martínez.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle de Finestrat, número 19.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de calzados.

Producción: Calzados para caballero y niño; anterior, 45.000 pares anuales; ampliación, 6.000 pares anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.456—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Grau Pitarch.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de vinagre.

Emplazamiento: Castellón de la Plana.

Producción anual: 80.000 litros.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Palacios.

2.441—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Consuelo Muesa Albalá.

Objeto de la industria: Fabricación de crin vegetal.

Localidad: La Luisiana, Aldea de Campillo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Hojas de palmito.

Rendimiento anual: 100.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.

2.453—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa Minera de La Nava.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don José Antonio G. Noblejas.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales. Lavadero de Minas.

Cantidad de agua que se pide: 70 metros cúbicos en veinticuatro horas, o sea ocho litros por segundo durante dos horas y media.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera del Múrtiga.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Nava (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

393—O.

TAJO

CONCESIONES

Habiendo resuelto la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 17 de mayo del corriente año, que se incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada en 24 de marzo de 1947 a don Gonzalo Ordóñez Munguira, para aprovechar 500 litros de agua por segundo del río La Parra, en término de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica, por incumplimiento de las cláusulas concesionales; ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a fin de que los particulares y entidades interesados puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes en contra de la caducidad de la concesión de referencia, las cuales deberán ser presentadas dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente para cuantos deseen examinarlo. (A. 2 - 6).

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
2.434—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Concepción Gómez Souto y don Manuel Gavieiro Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: 330 litros por segundo, en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carteira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Palas de Rey (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).
390—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Rivera Formoso y don José Galdo Oca.
Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Pontiga.

Término municipal en que radicarán las obras: Mañón (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).
392—O.

Delegación de La Coruña

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eléctrica de Villosás, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río del Medio.

Término municipal en que radicarán las obras: Villarmayor (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 14 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

397—O.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Pita Iglesias.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Maruxo.

Término municipal en que radicarán las obras: Mesía (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 28 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
396—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 125, correspondiente al día 4 del actual, se inserta convocatorias y programas para la provisión, por oposición, de siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación, y otras dos plazas de igual categoría «de Contabilidad» para los servicios de Intervención, dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas.

Los aspirantes podrán presentar instancias en las Secretarías de esta Corporación, dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, acompañadas de los documentos exigidos en la convocatoria, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes deberán tener veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, los que aspiren a las plazas de la Escala técnica, y los que aspiren a las especiales «de Contabilidad» deberán poseer el título de Licenciado en Derecho, Profesor Mercantil o de Licenciado en Ciencias Económicas.

El presente extracto de convocatoria se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Murcia, 8 de junio de 1954.—El Presidente, A. Virgili.

1.752—O.

OVIEDO

Concurso de méritos para proveer una plaza de Restaurador de las obras de arte dotada con el sueldo de 12.000 pesetas anuales.

Los aspirantes mayores de veintiuno y menores de cuarenta y cinco años, dirigirán sus solicitudes al Ilustrísimo señor Presidente reintegradas con pólizas del Estado de 1.55 pesetas y timbre provincial de una peseta. El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

La documentación que se exige y las bases que rigen el concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de mayo de 1954 número 112.

Oviedo, 18 de mayo de 1954.—El Presidente José María García Comas.

6.262—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

Anuncio sobre devolución de fianza complementaria a la Empresa «Juan Peradejordi y Cia, S. L.», depositada para garantía de las obras de construcción de 163 viviendas y cinco tiendas con viviendas, especialmente protegidas (primera etapa) en la barriada de La Trinidad.

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en la primera etapa de 163 viviendas y cinco tiendas con vivienda, especialmente protegidas, en la barriada de La Trinidad, procede sea devuelta la fianza complementaria constituida por la empresa «Juan Peradejordi y Cia S. A.», en la Caja General de Depósitos para responder a la realización de las obras de construcción de las citadas viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamación contra la aludida empresa, por razón de las obras que ha ejecutado. Tales reclamaciones deberán ser formuladas en el Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, 6. segundo, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona 31 de mayo de 1954.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda Rafael Espino de la Fragua.

1.740—O.

Anuncio sobre devolución de fianza complementaria de la Empresa «Juan Peradejordi y Cia, S. L.», depositada para garantía de las obras de construcción de 204 viviendas y 12 tiendas con vivienda, especialmente protegidas (primera etapa) en el barrio de La Verneda.

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en la primera etapa de 204 viviendas y 12 tiendas con vivienda especialmente protegidas en la barriada de La Verneda, procede sea devuelta la fianza complementaria constituida por la Empresa «Juan Peradejordi y Cia S. L.» en la Caja General de Depósitos para responder a la realización de las obras de construcción de las citadas viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín

Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamación contra la aludida Empresa, por razón de las obras que ha ejecutado. Tales reclamaciones deberán ser formuladas en el Instituto Municipal de la Vivienda plaza de Buensuceso, 6. segundo, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 31 de mayo de 1954.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda Rafael Espino de la Fragua.

1.739—O.

AYUNTAMIENTOS

CREVILLENTE

Concurso para el nombramiento de funcionarios técnico-administrativos

Vacantes en este Excmo. Ayuntamiento dos plazas de funcionarios técnico-administrativos, la Excmo. Corporación ha acordado la convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de las mismas.

Las plazas son: Una de Jefe de Negociado y otra de Oficial Administrativo, con el haber anual de 13.500 y 9.000 pesetas, respectivamente, más pagas y quinquenios reglamentarios.

La edad para concurrir está comprendida entre veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

Los concursantes habrán de tener título de Bachiller superior.

Habrán de acompañar a su solicitud la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

El plazo para concurrir expirará a los treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las pruebas o ejercicios darán comienzo a los dos meses de expirar el plazo para concurrir, y la fijación exacta del día y hora en que habrán de comenzar los ejercicios se comunicará por oficio a los señores concursantes.

La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios:

El primero consistirá en desarrollar por escrito un tema sobre materias generales de Administración Local.

El segundo, en el desarrollo oral de tres temas, y según el programa mínimo establecido por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

El tercero, de carácter práctico.

El cuarto, en escritura a máquina.

El opositor que resulte mejor calificado se entenderá aprobado para la plaza de Jefe de Negociado, a no ser que discrecionalmente la estime desierta.

Cualquier ampliación de datos que se solicite será facilitado por las Oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Las instancias, con toda la documentación, habrán de presentarse en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del anuncio de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya fecha de publicación se estimará como la última de los anuncios obligatorios.

Crevaliente, 17 de mayo de 1954.—El Alcalde, F. Candela.

1.738—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Jesús Vicente Chamorro, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid 8 de junio de 1954.—El Presidente Antonio Alburquerque y Cedrón.

6.222—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Angel Pérez Beltrán de Murcia, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, número 1.

El Presidente, José Ambrós.

6.219—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA

ASTORGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938, en su apartado tercero, se hace público que en la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga se tramita expediente para solicitar un duplicado del título profesional de Catedrático a favor de don José Luis Hortal Sánchez, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Astorga. Si alguien se considerase lesionado en su derecho, presentará la oportuna reclamación en un plazo de treinta días.

Astorga, 1 de diciembre de 1953.—El Director del Instituto de Astorga, Pedro Rodríguez Muñoz.

391—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena nueve depósitos de 5.000 litros y cuatro de 7.500 litros, inútiles para la misma, los cuales se encuentran situados en su factoría de Santurce (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados, junto con el pliego de condiciones y modelo de proposición, todos los días laborables, de nueve a doce.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de depósitos en factoría de Santurce», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego en la central de CAMPSA en Madrid, calle Torija, 9, Secretaría General (Recepción de Pliegos para Concursos), o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar todas las ofertas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 10 de julio de 1954, a las doce horas.

Madrid 11 de junio de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

6.273—P.

LA CONSTANCIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle del Horno, del pueblo de Caudé (Teruel), para el próximo día 4 de julio, a las diecinueve horas, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas; y
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Caudé, 10 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Vicente.
6.274—P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA GRACIENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Gracia, número 81, 2.º, 2.ª, el próximo día 30 de junio, a las once horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953, y nombramiento de señores Censores.

Barcelona, 4 de junio de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan J. Bergós Tejero.
6.277—P.

ASKAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Lista, 51, el día 27 del corriente, a las once de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Propuestas de los señores accionistas.

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.279—P.

VELAZQUEZ, S. A.**Compañía Española de Seguros y Reaseguros**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a los accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 30 de junio corriente, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.
6.285—P.

HYLURGIA, S. A.**JUNTA GENERAL**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de junio de 1954, a las doce horas, celebrándose en los locales del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria.
- 2.º Aprobación del balance y cuentas.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación de la distribución de beneficios que se propone.
- 5.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio económico, de 1954.

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.284—P.

I M N A S A

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 30 de junio, a las diecisiete, en el domicilio social, para el examen y aprobación del balance, Memoria y gestión de la Gerencia y del Consejo, durante el ejercicio de 1953, y nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.289—P.

M. ESPUÑES Y CIA., S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 47, el día 2 de julio de 1954, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día 3, a la misma hora y mismo domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1953-54.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de señores accionistas Censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1954-55.
- 4.º Puesta en circulación de las acciones existentes en cartera y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones, que previenen los Estatutos para tener derecho a asistencia, deberá efectuarse hasta el día primero, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de O'Donnell, 47.

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan Manuel Torroba.
6.290—P.

FEDERACION SANITARIA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 1, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas, si así procede, del ejercicio de 1953.
- 2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el de 1954.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 28 en el mismo local y hora antedichos.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.291—P.

LIBIS, S. A.**De Ahorro y Capitalización****Marqués de Valdeiglesias, 8.—Madrid**

En el sorteo del día 10 de junio de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

L.R.O. CH.J.M. ILU M.M.T.
J.I.I. Q.J.X. LL.W.X. O.J.N.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 3-3-53.
6.235—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**Compañía General de Capitalización**

Fernández de la Hoz, 28.—Madrid
Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de junio:

Número 3 7 3 0

6.245—P.

LA ALIMENTICIA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Alimenticia Española, S. A., a Junta general ordinaria, de primera convocatoria, para las cinco de la tarde del día 7 de julio próximo, y a falta de número suficiente de concurrentes, en segunda convocatoria, para la misma hora del siguiente día, en el domicilio social (Remedio, 17), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social y liberación acerca de la cuenta y balance y, en su caso, distribución de beneficios del ejercicio anterior.
- 2.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de Administradores, efectuado en la Junta general ordinaria de 28 de julio de 1953.
- 3.º Ratificación de la gestión de los Administradores y en especial de la declaración de desembolso de dividendos pasivos y acciones en cartera.
- 4.º Renovación de Administradores y Censores de cuentas.
- 5.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, y modificación de los mismos; y
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Raventós.
6.209—P.

SANTA LUCIA-INDUSTRIAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA**SANTANDER**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a las cuatro de la tarde, y a continuación a otra, con carácter de extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (Santa Lucía, número 27), el día 2 del próximo julio, en primera convocatoria, y el 3, en su caso, en segunda, a las mismas horas, con los siguientes órdenes del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Aprobación, si procede, después de su examen, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio 1953.
- 2.º Aplicación del saldo de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953.
- 3.º Resolver sobre reelección o sustitución de Consejeros y sobre nombramiento de Censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Acordar sobre la reducción del capital social, por pérdidas, mediante estampillado de los títulos en circulación, y sobre el reintegro por los accionistas de parte del importe del capital perdido.

2.º Modificación de Estatutos, para su adaptación a la Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia, deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 23 de los Estatutos (depositar en la caja de la Sociedad un número de acciones que no baje de dos).

Santander, 9 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.213—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una partida de bidones semi-reforzados, de 200 litros, de distintas capacidades, por un total de 1.255 unidades, y 42 bidones ligeros de 200 litros, inútiles para CAMPSA, pero aprovechables por otras industrias. Los aludidos envases se encuentran depositados en su refinería de Cornellá, Hospital del Llobregat, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve a doce, así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle Torija, 9, Secretaria General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación para el «Concurso de enajenación de bidones inútiles en refinería de Cornellá», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el día de admisión, que termina el día 9 de julio de 1954, a las doce horas.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.
6.160—P.

AUTOMOVILES AURRERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de junio, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de interventores.
Elizondo 11 de junio de 1954.
6.295—P.

BILBAINA DE EDIFICACION, S. A.
(BILBASA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, en los

locales de la Cámara de Comercio de esta villa. Rodríguez Arias, 6, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953 y resolver sobre la distribución de los beneficios y demás acuerdos pertinentes con arreglo a la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir habrán de proveerse de la tarjeta correspondiente con tres días de antelación, que les será facilitada en el domicilio social (Fernández del Campo, 25, primero derecha), previa justificación de su derecho en la forma establecida.

De no poderse celebrar en primera convocatoria, se celebrará la subsidiaria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Bilbao 3 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.296—P.

INMOBILIARIA EL CARMEN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio, a las diez y media de la mañana, en el Hotel Castellana Hilton, propiedad de esta Sociedad.

La Junta general se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta anterior.
2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo durante el último ejercicio económico.

4.º Nombramiento de Consejeros; y
5.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Las cuentas, balance y Memoria estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, plaza de Santa Bárbara, número 8, para examen de los accionistas, desde el día 14 el corriente mes hasta la celebración de la Junta, y las tarjetas de asistencia podrán recogerse en dichas oficinas hasta el día 28, previo depósito de las acciones o resguardos bancarios que acrediten su derecho.

Madrid, 3 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.282—P.

EMPRESA NACIONAL «BAZAN» DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

CONCURSO DE PROYECTO DE PUENTE CON TRAMO CENTRAL MÓVIL A TRAVÉS DEL CAÑO DE SANCTI-PETRI (CÁDIZ)

Por encargo del Ministerio de Marina, la Empresa Nacional «Bazan», de Construcciones Navales Militares, S. A. convoca un concurso de proyectos para la construcción de un puente con tramo central móvil sobre el Caño de Sancti-Petri (Cádiz).

En las oficinas de la citada Empresa, paseo de la Castellana, 61, están de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece, las bases para la celebración del concurso y los pliegos de especificaciones técnicas y de condiciones.

El plazo de presentación de las proposiciones terminará a las doce horas del día en que se cumplan noventa días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ministerio de Marina adjudicará un primer premio de 100.000 pesetas y un segundo premio de 80.000 pesetas a los proyectos que en orden de méritos concepten en primero y segundo lugar, respectivamente.

Madrid 11 de junio de 1954.—El Director Gerente, Luis Ruiz Jiménez.
6.297—P.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en el Circulo de la Unión Mercantil (avenida de José Antonio, número 24), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de censores.
Las tarjetas de asistencia podrán recogerse, con las formalidades legales y estatutarias, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 25.

En el caso de no reunirse el quórum de asistencia necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de los corrientes, en el mismo lugar y hora que los anteriormente expresados.
Madrid, 10 de junio de 1954.—El Presidente.
6.298—P.

SOCIEDAD ANONIMA VIDAL-RIBAS

Laboratorio Químico-farmacéutico

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Escocia, sin número (San Andrés), en primera convocatoria, el día 28 próximo, a las once treinta de la mañana, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 29, a la misma hora, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1953.

2.º Elección de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.
Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta general los accionistas que reúnan el número de acciones señalado por el artículo 16 de los Estatutos sociales y cumplan los requisitos que el mismo señala.

Barcelona, 8 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bruna.
6.302—P.

TERRENOS DE BARACALDO, S. A.

JUNTA ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 30 del corriente junio, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Lerchundi, número 20, para examen y aprobación del balance y cuentas y nombramiento de censores.

En caso de que no se reúna concurrencia suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria el 1 de julio, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta extraordinaria de accionistas el día 30 del corriente junio, a las once y tres cuartos de la mañana, en el domicilio social, para adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de que no se reúna concurrencia suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el 1 de julio, a las once y tres cuartos de la mañana, en el domicilio social.

Bilbao, 10 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.333—P.

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.**AUMENTO DE CAPITAL**

En virtud de la autorización contenida en el artículo quinto de los Estatutos sociales, esté Consejo de Administración de Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A., ha acordado aumentar el capital social hasta 24 millones de pesetas, mediante la emisión de 8.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 16.001 al 24.000.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas a partir del 1 de julio de 1954, llevando adheridos los cupones números 5 al 30.

La emisión se hace a la par, libres de todo gasto, siendo ofrecidas las nuevas acciones a los actuales accionistas a razón de una acción nueva por cada dos antiguas.

La suscripción comenzará el día 1 de julio de 1954 y terminará el día 31 del mismo mes, ejercitándose contra entrega del cupón número 4 de las acciones en circulación, habilitado exclusivamente a este efecto, quedando nulos y sin ningún valor los no utilizados a este fin, dentro del plazo que se fija.

En el acto de la suscripción los suscriptores desembolsarán la totalidad del valor nominal, a razón de 1.000 pesetas por acción.

Las operaciones de suscripción se efectuarán en el domicilio social, paseo de Gracia, 11, Barcelona, y en los siguientes Bancos: Banco Urquijo, en Madrid; Banco Hispano Americano, en la oficina principal de Barcelona, y Banco de Aragón, en su sucursal de Barcelona.

Barcelona, 10 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.259-P.

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.**PAGO DE DIVIDENDO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 25 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1953, acordado en la Junta general ordinaria de 28 de abril, a razón de 70 pesetas netas contra entrega del cupón número 3.

El pago se efectuará: en Barcelona, en las oficinas de la Compañía y en los Bancos Hispano Americano y de Aragón, y en Madrid, en el Banco Urquijo.

Barcelona, 10 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.
6.260-P.

MARTOSAN, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con arreglo a lo acordado en la Junta general últimamente celebrada, este Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria, el inmediato, día 29, a las cinco, en el salón de actos pequeño del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.
 - 2.º Emisión de obligaciones.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Dada la trascendencia de los acuerdos a adoptar, este Consejo encarece a todos los accionistas la asistencia a dicha Junta. Los accionistas deberán presentar sus

acciones en las oficinas de la Sociedad, Atocha, 14, a partir de esta fecha, hasta cinco días antes de la celebración de dicha Junta, donde se le facilitará el informe escrito sobre la emisión y datos complementarios sobre garantía de las mismas, conjuntamente, con la tarjeta de asistencia.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Presidente, Julián Vifials Cañil.
6.292—P.

IMPRESA LITOGRAFIA DE «HEREDEROS DE FAUSTO MUÑOZ, S. A.»

De conformidad con lo previsto por el artículo 21 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Llano de Mariscal, número 18, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1953 y propuesta de aplicación de beneficios.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Designación de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 24 de los Estatutos sociales, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Málaga, 8 de junio de 1954.—El Administrador.
6.263—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente que se instruye en este Decanato por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Domingo Jiménez Gutiérrez, se anuncia por el presente el cese del expresado señor en el ejercicio de su cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma, que de no ejercitarlo en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
6.228-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olozábal, contra don Ramón Aranda y Díaz del Campo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinticuatro mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la

finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Daimiel.—Una casa en la calle de Alarcón, número 36, que linda, por la derecha, entrando, con la de herederos de Andrés García Muñoz; izquierda, la de Juan Antonio Rodríguez Madríguez y otros, y espada, o fondo, herederos de don Mariano Pinilla, cuya medida superficial, según el título, se ignora, y según medición reciente comprende una extensión de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas sesenta metros cuadrados, a una planta, y cámaras, cincuenta y un metros cuadrados y a una planta veinticuatro metros cuadrados, en bodega y jaraiz, cuarenta y ocho metros cuadrados, y en cuadra y pajar y demás dependencias, cien metros cuadrados, destiniéndose el resto a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero—y ante el Juzgado de Primera Instancia de Daimiel, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintiocho de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
6.250—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial especial hipotecario, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Caldero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Encarnación y don Angel López Gómez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Toleo.—Una casa situada en dicha ciudad y su callejón del Vicario, señalada con los números siete antiguo, ocho moderno y cuatro actual, que se formó con la número siete y una sala del piso segundo de la casa número diez de dicho callejón, ambas. Se compone de las localidades y habitaciones siguientes: Portal, cuadra, patio, cocina, tres habitaciones, dos sótanos, aljibe y una ha-

bitación en la escalera para subir a la azotea, digo al piso principal, el que consta de sala, cinco habitaciones y dos cajas de corredores, y en la escalera, para subir a la azotea, una habitación, azotea y palomar; ocupando todo una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, con casa de doña Carmen Gómez de Alia, hoy solar propio de la excelentísima Diputación Provincial; por la izquierda, con casa de don Ildefonso Ituz; por la espalda, con la expresada doña Carmen Gómez de Alia, hoy solar de la Excm. Diputación Provincial, y de frente, con el callejón del Vicario, por donde tiene su entrada.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Toledo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el de ochenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Toledo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.
6.248—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don José y don Antonio Veiga Frado, en reclamación de un crédito concedido por dicha Caja, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la embarcación afectada por dicho crédito, consistente en un buque denominado «Miguel Frado», con casco de madera, construido en Vigo, estando aparejado de pailebot, con dos palos, y va provisto de máquina de triple expansión, con tres cilindros de 13,30 H. P. de fuerza nominal y 98 H. P. de fuerza indicada, siendo sus características: Eslorra, 21,30 metros; manga, 4,58 metros; puntal, 2,56 metros; tonelaje bruto, 49,38 toneladas métricas; descenso, 21,33; tonelaje, 28,05 toneladas métricas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Huelva, el día veintiuno de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El expresado buque sale a pública subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas en que ha sido tasado, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha

cantidad, o sea en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la mencionada suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.ª Los títulos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.265—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Baltasara Benito Martín, sobre declaración de fallecimiento de su señor hijo don Ricardo Martín Benito, natural de Madrid, nacido el día 26 de abril de 1919, hijo de Evaristo y de Baltasara, el que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Feijoo, número 3, el día 6 de noviembre de 1936, detenido por milicianos del partido comunista, sin que desde citada fecha se haya vuelto a tener noticias sobre su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

6.275—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Cecilia Sánchez Fernández y doña Julia Macario Molina, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

En Murcia: Casa letras M. N. de la calle nombrada actualmente de Aurelio Castaño, en la que se está elevando una planta alta, situada en el término municipal de dicha ciudad, partido de Puente Tocinos, antes sin número de policía, y constaba de planta baja, cubierta en parte de tejado y en parte de terrado, distribuida en diferentes departamentos, patio y aljibe, y mide una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados. Una vez terminadas las obras constará de dos plantas de ochenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio; linda, por su frente o Poniente,

calle sin nombre, hoy de Aurelio Castaño; derecha entrando o Mediodía, don José Antonio García Muelas; izquierda o Norte, don Manuel Navarro Jiménez, y espalda o Levante, casa de don Aurelio Castaño Molina.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta mil pesetas que es el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», periódico de dicha localidad y tablones de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Murcia, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).

6.249—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Angel Cervantes Arcos, contra don Ramón Fernández Gómez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que se describen en la forma siguiente:

«Casa en Guadalcanal, calle San Sebastián, número 16, compuesta de planta baja, con tres naves, patio y corral, con pozo de agua potable y doblados, ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con casa hoy de José Gómez Molina, antes de Rafael Alvarez; por la izquierda, con la de don Juan Antonio de Torres Salvador y otra de don Ezequiel Meneses Muñoz, y por la espalda, con huerto de la casa de doña Carmen Caballero Iglesias, viuda de don Miguel de Torres. La tiene inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en el tomo 310, libro 61 de Guadalcanal, folio 42, finca número 3.315, inscripción 13. Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de setenta mil pesetas.

Casa en Guadalcanal, calle de San Sebastián, número dieciocho moderno y cuarenta y nueve antiguo, compuesta de planta baja con dos naves, a teja vana,

hallándose destinada a almacén de aceite, conteniendo varias tinajas empotradas, que hacen unas sescientas arrobas; ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados; y linda: por la derecha de su entrada y espalda, con casa de don Miguel Fernández Calderón, antes de don José Ferro Palacios, y por la izquierda, con otra de don Ezequiel Meneses, Presbítero. Está inscrita en el Registro antes citado, en el tomo 402, libro 77 de Guadalcanal, folio 81, finca 1.236, inscripción 10. Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de cuarenta mil pesetas.

Casa en la villa de Guadalcanal, calle San Sebastián, número 20, moderno, octavo anejo, compuesta de varias habitaciones y corral, ocupa una superficie de 114 metros cuadrados; y linda: por la derecha de su entrada, con la número 18 de la testamentaria de don Miguel Fernández Calderón; por la izquierda, con casa de don Ezequiel Meneses, y por la espalda, con corrales de la referida casa del señor Meneses y de otra de don Miguel Fernández Calderón, antes de José Ferro. Está inscrita en el mencionado Registro en el tomo 96, libro 21 de Guadalcanal, folio 151, finca número 1.484, inscripción novena. Valorada en sesenta mil pesetas a los fines de subasta.»

Y para su remte, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas sin que puedan exigir ningún otro; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Priego.

6.264-A. J.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis, y accidentalmente del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Muñoz Portillo, contra doña María Rosa Mantecón Mejías, con asistencia de su esposo, don Francisco Cariño Cabello sobre cobro de

cantidad, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de referida demandada:

Casa marcada con el número cinco, de la calle Blanca de los Ríos, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra; que linda, por la izquierda, con la casa número tres de la misma vía, y la número siete de calle Nuestra Señora del Águila, de don Juan Lamas Castaño, y por su derecha y fondo, con la número siete de calle Doña Blanca de los Ríos; la forma un polígono irregular, con un área superficial de sesenta y seis metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados. Valorada en veinte mil pesetas.

Otra casa en calle Blanca de los Ríos, marcada con el número siete de la ciudad de Alcalá de Guadaíra; que linda, por su izquierda, con la número cinco de la misma calle, la número siete de calle Nuestra Señora del Águila, de don Juan Lamas Castaño; la número cinco, de doña Carmen Bono Díaz Pescuezo, y la número tres de los herederos de don Antonio García López; por la derecha, con calle de Conde de Guadalhorce, y por su fondo, con la número tres de Nuestra Señora del Águila, propiedad de los herederos de don Antonio García López; la forma un polígono irregular, constando de un área superficial de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Otra casa, número veintidós primero de calle Conde de Guadalhorce, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra; se encuentra esta finca emplazada sobre la planta principal de las casas números cinco y siete de calle Blanca de los Ríos; linda, por su izquierda, con la mencionada calle; por su fondo, con las números tres y siete, y por la derecha, con la número veintidós segundo de calle Conde de Guadalhorce; constan de una superficie de ciento veintitres metros cuadrados. Valorada en cincuenta mil quinientas pesetas.

Otra casa, marcada con el número veintidós segundo, de la calle Conde de Guadalhorce, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, emplazada como la anterior en la planta principal de la casa número siete de la calle Blanca de los Ríos; linda, por su izquierda, con la número veintidós primero de la calle Conde de Guadalhorce; por su fondo, con el número siete de calle Blanca de los Ríos, y por su derecha, con casa número tres con calle Nuestra Señora del Águila, de los herederos de don Antonio García López; con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Valorada en cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta, con independencia una de otras, y por el precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el total del tipo de tasación, debiendo depositar todo licitador que desee tomar parte en la subasta, previamente en la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin cancelar enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Aurelio Valenzuela. — El Secretario, F. S. (ilegible).

6.230-A. J.

CARIÑENA

Don Francisco Cardós Serra, Juez de Primera Instancia de Cariñena y su partido.

Hago saber que por don José María Escoda Bella, que venía ejerciendo en este Juzgado el cargo de Procurador de los Tribunales, se ha presentado solicitud de cese voluntario en dicho cargo, cuya baja le ha sido admitida.

Lo que, a efectos de devolución de la fianza prestada se pone en conocimiento de cuantos puedan formular contra él reclamaciones pertinentes en un plazo de seis meses.

Cariñena, trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Francisco Cardós Serra. — El Secretario (ilegible).

6.288—A. J.

ORTIGUEIRA

EDICTO

Don Eugenio Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de Ortigueira.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Faustino Gerardo García Losada, que se ausentó de la parroquia de Cerddo, municipio del mismo nombre, en este término municipal, desde hace más de diez años, sin que se haya vuelto a tener noticias acerca de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ortigueira, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Eugenio Díaz Eimil.—El Secretario, José R. Díaz.

6.287-A. J.

1.ª 14-6-954

VIGO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de este partido de Vigo.

Hago público: Que en el procedimiento especial regulado por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas, seguido ante este Juzgado con el número 103 de 1954, a instancia de don Saturnino Piñeiro Groba y otros accionistas del Banco de Vigo, S. A., representados por el Procurador don Higinio Falcó González, y a que hace referencia el edicto de fecha veinte de mayo último; la Junta general extraordinaria señalada para el día 25 del actual y hora de las once, en primera convocatoria, o para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en su caso, será presidida por don José Ramón Fontán González, en vez de don Fernando Conde de Ponte, a que se refería dicho edicto.

Dado en Vigo a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Ramiro García.

6.232—A. J.

TARANCON

Don Antonio Torres-Dulce y Ruíz, Juez de Primera Instancia del partido de Tarancón.

Por medio del presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicita-

da la declaración del estado de suspensión de pagos, del industrial don Faustino Toledo Setrano, vecino de esta población, habiéndose nombrado Interventor al acreedor don Felipe Rodríguez García.

Dado en Tarancón a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Torres-Dulce.—El Secretario (ilegible).

2.646—A. J.

REQUISITORIAS

Dato apertibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

BRU DELGADO, Rafael; natural y domiciliado últimamente en Valencia, Orihuela, 33, soltero, caldedero, de veintiséis años, hijo de Salvador y de Francisca; procesado por hurto en causa 305 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(4656).

RUMAYOR LOZANO, Manuel (a) «el Largo»; natural de Valencia, soltero, albañil, de treinta y dos años, hijo de Eugenio y de Teresa, domiciliado últimamente en Benicalap, Patraix, 25; procesado por hurto en causa 116 de 1947.—(4657);

REYES CUERDA, Magdalena; natural de Albacete, soltera, sirvienta, de veintiséis años, hija de Antonio y de Elisa, domiciliada últimamente en Valencia, avenida General Sanmartín, 19; procesada por hurto en causa 121 de 1951.—(4658);

PLA PIERA, Ramón; natural de Denia, soltero, ebanista, de veintiséis años, hijo de Ramón y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Valencia, camino Real de Madrid, 8; procesado por hurto en causa 37 de 1951.—(4659); y

FERNANDO GONZALEZ, Emilio; natural y domiciliado últimamente en Valencia, travsía de Montesa, 6, soltero, ebanista, de veinticuatro años, hijo de Salvador y de María; procesado por estafa en causa 3^o de 1951.—(4660).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.

PARDAL BAILON, Fernando; de dieciséis años, hijo de Fernando y de Concepción, soltero, recadero, natural y vecino de Zamora, domiciliado últimamente en Hospital, 12, y en Olloniego, Casa Judicial (Oviedo); procesado por estafa en causa 208 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(4661).

TORRES RIEPA, Rafael; hijo de Juan y de Teresa, de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Orihuela, vecino que fué de Algeciras; procesado por incendio en sumario 227 bis de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(4670).

MIRA RODRIGUEZ, Rafaela; de treinta y nueve años, casada con Juan Rodríguez Moreno, sus labores, hija de Rafael y de Carmen, natural de Almería, domiciliada últimamente en dicha capital, Algeciras y La Línea de la Concepción; procesada por estafa en sumario 266 de

1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(4671).

TORRES MARTINEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, vendedor, natural y domiciliado últimamente en Sierra de Yeguas (Málaga), San Bartolomé, núm. 14; procesado por hurto de caballerías en sumario 214 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(4673).

ROMERO LIMA, Basilio; de diecinueve años, hijo de Basilio y de Piedad, soltero, smalero, natural y vecino de Almendral (Badajoz); procesado por robo en causa 189 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(4674).

INFANTE CALVO, José Luis; natural de Valladolid, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Rosario, viudo, médico; procesado por estafa en causa 342 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona.—(4675).

GAÑEZ MUÑOZ, Palmira; hija de Joaquín y de Silvia, natural de Albalade del Arzobispo (Teruel), viuda, trapera, de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, Clavaguera, núm. 11; procesada por desórdenes públicos y hurto en sumario 340 de 1950.—(4676);

SAEZ LINARES, Alfonso;

ARGO BAYEN, Andrés; y

GODIA ABELLO, Luis; hijos de Benito, Matías y José y de Ana, Pilar y Consuelo, naturales de Barcelona, Villacarlos (Baleares) y Barcelona, solteros, jornales, de veintitrés, treinta y tres y veintinueve años, domiciliados últimamente en Barcelona, Escudilleros, 64; Ferlandina, 45, y Galcerán Marguet, 11; procesados por tentativa de robo en sumario 503 de 1950.—(4677); y

LAHOZ PERANZA, Jaime; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Ausias March, 11, soltero, pintor, de veintinueve años; procesado por tentativa de estafa en sumario 401 de 1950.—(4678).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.

MONTES RUIS, Pilar; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Somorostro, 8, barraca, casada, vendedora, de cuarenta años, hija de Juan y de María; procesada por hurto en causa 613 de 1952.—(4681);

LOPEZ BARRERA, Sandalio; natural de Huelva, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Angel y de Carolina, domiciliado últimamente en Barcelona, Lancaster, 12; procesado por hurto en causa 601 de 1952; y

GRINON BAIXERAS, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Aro del Teatro, 69, pensión, soltero, camarero, de treinta años, hijo de Joaquín y de Enriqueta; procesado por apropiación indebida en causa 28 de 1951.—(4683).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.

LOPEZ DE LLAUDER, Román; natural de Bellvis (Lérida), casado, Practicante Medicina, de cuarenta y ocho años, hijo de Ricardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Enrique Granados, 61; procesado por ejercicio ilegal de la profesión de Odontólogo en causa 547 de 1950; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona.—(4684).

RIBES CASALS, Ignacio; natural y domiciliado últimamente en Montant (Usó de Urgel), soltero, labrador, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Dolores; procesado por introducción de billetes falsos de 100 pesetas en causa 565 de 1952.—(4686);

CANAL MARQUEZ, Antonio; natural de Vich, casado, del comercio, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Durén y Bas, 16; procesado por hurto en causa 434 de 1951.—(4687);

ROS MONTESINOS, Juan; natural de Murcia, soltero, barnizador, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Fonollar, 11; procesado por apropiación indebida en causa 1 de 1953.—(4689);

RUTES ANGUELA, Tranquilino; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Narciso y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospitalet del Llobregat, Montseny, 14; procesado por introducción de billetes falsos de cinco pesetas en causa 189 de 1952.—(4690); y

HERRERO PEREZ, Andrés; natural de Camarasa (Lérida), casado, ebanista, de treinta años, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Hospitalet del Llobregat, Montseny, 14; procesado por introducción de billetes falsos en causa 189 de 1948.—(4691).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona.

CLERIGUE REGIDOR, Marta; soltera, de diecisiete años, sirvienta, natural y vecina de Madrid, Ayala, 81, hija de Manuel y de María Luisa; procesada en sumario 92 de 1953 por hurto.—(4738);

BERROCAL DE LA MORENA, Gabino; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Colmenar Viejo; procesado en sumario 65 de 1943 por hurto.—(4740).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

CORTES EISMAN, Lino; natural y vecino de Madrid, Luisa Fernanda, 20, bajo, jornalero, casado, de veintiséis años, hijo de Lino y de Carmen; procesado por estafa en causa 237 de 1950.—(4752);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emiliano; natural de Hoyo de Manzanares y vecino de Madrid, Cava Alta, 23, empleado, de cuarenta y un años; procesado en la causa 371 de 1950 por hurto.—(4734);

MARTIN ALLENDE, Carmen; desconociéndose los demás datos; procesado en la causa 305 de 1950 por hurto.—(4735);

PEREZ LIZARRAGA, Antonio; desconociéndose los demás datos; tuvo sus últimos domicilios en Madrid, Oviedo, 30, y Margarita, 10; procesado en causa 262 de 1950 por robo.—(4736).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1951. Mateo Bilbao Elorriaga.—(5012).

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1953. Manuel Rossa Gálvez.—(5018).